



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 2

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA. -----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras y Compañeros Legisladores, antes de dar a conocer el Orden del Día de la presente sesión, informo a este Poder Legislativo que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno con esta Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 83, párrafo 3 de la Ley para el Funcionamiento Internos del Congreso, se agrega al orden del día el punto relativo a la propuesta de ratificación del Procurador General de Justicia, lo anterior para que quede asentado en el acta que con motivo de la presente sesión se levante.” -----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **treinta y cuatro** minutos del día **tres** de octubre del año dos mil dieciséis, se inicia la sesión bajo el siguiente orden del día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 1**, relativa a la Sesión Pública y Solemne de la Instalación y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, celebrada el día primero de octubre del año 2016; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Discusión y aprobación en su caso de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta de Ratificación del Nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado; **Séptimo.** Iniciativas; **Octavo.** Dictámenes; **Noveno.** Asuntos Generales; y, **Décimo.** Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, proceda someter a votación económica la dispensa de lectura íntegra del **Acta Número 1**, correspondiente a la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 1 de octubre del año 2016**, a fin de dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión; resultando **aprobada por unanimidad.**-----

----- Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en el Acta número 1, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el primero de octubre del año en curso. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 1**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente, lo somete a votación económica, resultando **aprobado por unanimidad.**-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

-----“De los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva de la citada Fracción Parlamentaria, las normas para el funcionamiento de la misma y la designación como su Representante al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas”.-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que en términos de lo previsto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente.-----

-----“De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva del citado Grupo Parlamentario, las normas para el funcionamiento del mismo y la designación como su Coordinador al Diputado Alejandro Etienne Llano.”

----- Se determina, por parte del Presidente, que en términos de lo previsto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente. -----

----- “De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura, escrito fechado el 29 de septiembre del presente año, mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remite a la Secretaría General de este Congreso el Acta Constitutiva del citado Grupo Parlamentario, las normas para el funcionamiento del mismo y la designación como su Coordinador al Diputado Carlos Alberto García González.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que en términos de lo previsto por el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia toma nota para los efectos del registro correspondiente, así mismo de conformidad con el escrito de cuentas se hace constar que corresponde al Diputado Carlos Alberto García González ocupar la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura en términos de lo dispuesto por el artículo 29 párrafo 2 de la citada ley organizacional.-----

----- “Del Diputado Carlos Alberto García González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, oficio fechado el 3 de octubre del actual, dando cuenta de la instalación del citado órgano parlamentario, en términos del artículo 33, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.” -----

----- La presidencia ostentada por el diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, toma la determinación en su carácter de representante legal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de que se tome debida nota para los efectos procedentes.-----

----- “Del Presidente de la Diputación Permanente que fungió durante el último receso de la Sexagésima Segunda Legislatura, oficio de fecha 30 de septiembre del año en curso, remitiendo relación de asuntos que han quedado en proceso de resolución por esa Legislatura.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que los asuntos que quedaron pendientes por la Sexagésima Segunda Legislatura y que mediante el oficio de referencia han sido entregados a esta Mesa Directiva de la actual Legislatura, se reservan para que una vez constituidas la comisiones de esta Legislatura, los mismos sean turnados de acuerdo a su naturaleza y materia a las comisiones que determine la Presidencia a mi cargo, en ejercicio de la atribución que para tal efecto me confiere nuestra ley interna. -----

----- “Del Titular del Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 3 de octubre del actual, por el que solicita la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Licenciado **IRVING BARRIOS MOJICA**, como Procurador General de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXI y 125, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se tenga por recibida, y se distribuya copia del expediente entre los miembros de esta Legislatura. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación con que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de este Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congresional las siguientes consideraciones: Como refiere el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXI y 125 de la Constitución Política del Estado, así como 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, corresponde a este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conocer sobre la ratificación del nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado a favor del Procurador General de la Entidad. Para tal efecto, el artículo 133 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone el procedimiento que la comisión Ordinaria Dictaminadora debe desahogar, previo a emitir el dictamen correspondiente, para ser resuelto en definitiva por este órgano congresional. Ahora bien, toda vez que esta es la primera Sesión Ordinaria del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, es evidente que no han sido integradas las comisiones ordinarias respectivas, por lo que resulta materialmente imposible desahogar el procedimiento previsto por la norma citada con antelación, en mérito de lo cual, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, acordaron celebrar previamente una reunión de trabajo de los integrantes de esta Legislatura con el Ciudadano Licenciado **Irving Barrios Mojica**, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación al cargo para el que ha sido designado, lo cual se efectuará en unos momentos más, previa acreditación de los requisitos constitucionales y legales que deban satisfacerse para ocupar el cargo de referencia. Es así que con base en el acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política sobre este asunto, esta Presidencia se permite someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la dispensa de su turno a comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, que faculta a cualquiera de los miembros del Congreso a solicitar la dispensa de alguna de las fases del procedimiento parlamentario, por lo cual, consulto a los integrantes de este Congreso del Estado, si es de dispensarse el turno a comisión del presente asunto.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, somete a votación económica del Pleno la dispensa de turno de la propuesta a comisiones, resultando **aprobada**, en tal virtud, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado dar cuenta de los documentos acompañados por el proponente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, solicitando a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, de cuenta de las documentales acompañadas a la propuesta de mérito, en contraste con los requisitos referidos. -----

----- “Con mucho gusto Diputado Presidente. El artículo 46 establece que para ser designado Procurador, Subprocurador, Coordinador Estatal Antisecuestro, Director General, Fiscal, Director Visitador, Coordinador de Asuntos Internos, Delegado, Jefe de Departamento y Titular de la Unidad, se requiere, voy a dar lectura a continuación: 1 ser ciudadano mexicano, lo cual lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Juez Sexto del Registro Civil en el Distrito Federal, el 6 de octubre del año 2006. Acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento, párrafo 2, copia certificada de la credencial para votar con fotografía por Notario Público número 158 demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos lo cual es a favor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Párrafo 2. Tener cuando menos 30 años de edad, copia del acta de nacimiento presentada que fue expedida por el Juez Sexto del Registro Civil en el Distrito Federal el 6 de octubre del año 2006, lo cual acredita favorablemente que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 39 años de edad. Otro requisito, número 3. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con ejercicio profesional cuando menos de 5 años, lo cual también acredita con copia certificada del título de Licenciado en Derecho expedido por el Centro Universitario México, División estudios superiores otorgando en favor del interesado con fecha 5 de septiembre del año 2001, acredita favorablemente que tiene más de 5 años de expedido anterior a la designación correspondiente. Copia certificada también de la cédula profesional número 3680676 expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el 11 de noviembre del año 2003, lo cual acredita que lo autoriza plenamente para el ejercicio de la profesión. Así también cuenta con certificado expedido que le otorga el Título de Master Europeo en sistema penal y problemas sociales, título expedido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, que le otorga el grado de Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal. Cédulas profesionales expedidas por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública con el número 5047003 y 08718154, que lo acreditan para ejercer en el nivel de Maestría en Derecho Penal y Doctor en Ciencias Políticas y Política Criminal de fechas 8 de febrero de 2007 y 10 de marzo del año 2014. Otro requisito, número 4. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; lo cual acredita plenamente con una constancia de no inhabilitación de fecha 3 de octubre del año actual, expedida por el Contralor Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lo cual



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dice que no se encuentra inhabilitado o suspendido como servidor público para ejercer el cargo propuesto. Finalmente, requisito quinto. Gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal; también acredita favorablemente con constancia de no antecedentes penales, de fecha 30 de septiembre del actual, expedida por el Ciudadano Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Estado, demostrando el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno por tanto goza de buena reputación. Es todo señor Diputado Presidente.” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidentes **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** articula lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada Secretaria, en virtud de que han quedado acreditados los requisitos constitucionales y legales esta Presidencia tiene a bien declarar un receso para llevar a cabo la reunión de trabajo de los integrantes de esta Legislatura con el Ciudadano Licenciado Irving Barrios Mojica con el propósito de conocer su pensamiento y planteamientos de actuación al cargo para el que ha sido designado; dicha reunión se efectuará a las trece horas con diez minutos de este día en la Sala de Juntas Independencia de este recinto, reanudando la presente sesión en punto de las catorce horas con diez minutos.”-----

----- **(R E C E S O)** -----

----- Acto continúo; el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** reanuda la Sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y cuatro** minutos y señala que una vez efectuada la entrevista con el Profesionista nombrado y propuesto para ratificación es este Congreso y toda vez que ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones y se han cumplido los requisitos constitucionales para la propuesta prevista en la fracción X del artículo 91 y párrafo 2 del artículo 125 de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política local, los legales previstos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, así como la idoneidad previstos en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 134 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Poder Legislativo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley que rige nuestra Organización y Funcionamiento Interno, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión, la solicitud de ratificación que nos ocupa, por tratarse de un asunto que entraña la expedición de un decreto en términos del párrafo 2 del numeral antes citado.-----

----- Procediendo enseguida el Diputado Presidente abrir a su discusión en lo general, la propuesta de referencia participando en primer término el Diputado **ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA,** formulando lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia. Compañeros Diputados el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura seremos una oposición responsable y madura que haremos nuestro mayor esfuerzo y nuestro mejor esfuerzo en favor de los legítimos intereses de los Tamaulipecos, la responsabilidad y madurez con la que actuaremos en estos 3 años no nos impide que seamos una bancada analítica, reflexiva y crítica. Estamos recibiendo la propuesta que hace el Señor Gobernador del Estado para la Procuraduría General de Justicia en la persona del Señor Irving Barrios Mojica y considerando que el propuesto no es Tamaulipeco y es desconocido en nuestros medios locales, nos dimos a la tarea de ver sus antecedentes y verificar con puntualidad el cumplimiento de los requisitos que señala la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Primeramente, es preciso aclarar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no se prestará a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hacer perder a la Ley su carácter de general y abstracta, no se aprobarán iniciativas a modo o con nombre y apellido, así mismo quisiéramos mencionar que estamos preocupados por los antecedentes del Señor Barrios, tenemos la firme convicción de que la Procuraduría debe ejercer sus funciones de manera autónoma, apegada a derecho y sin fines políticos. Por ello estamos preocupados, el Señor Irving Barrios Mojica en su paso por la Procuraduría General de la República como Titular de la Subprocuraduría Especial en Investigación de Delitos Federales, recurrentemente utilizó la figura del testigo protegido para acusar falsamente a rivales políticos del gobierno en turno, todos recordamos la información que dieron los medios en el caso del Michoacanazo, donde 38 Funcionarios Estatales y Municipales del Estado de Michoacán, de un partido diferente al que estaba en el gobierno, fueron metidos a prisión en base a las declaraciones de un testigo del Señor Barrios que después fueron desestimadas por un Juez, esta práctica la hizo extensiva; así mismo, ha destacado miembros del Ejército Mexicano, afectando al General Tomas Ángeles contra quien uso testigos protegidos y fue llevado a prisión por el delito que no cometió. Como quedó demostrado con la sentencia de un Juez Federal que le regresó su libertad y con su posterior reincorporación al Ejército Mexicano como Asesor del Secretario. Nos llama también la atención de que en otro Estado al otro extremo del País, en un Estado totalmente distinto al nuestro y también sin ser originario del mismo, el Señor Irving Barrios haya buscado ser Fiscal, fue aspirante apenas el año pasado a ocupar el mismo cargo en el Estado de Guerrero y ni siquiera llegó a la terna que se propuso al Pleno del Congreso local, ¿Por qué? ¿Qué le dieron? ¿Por qué otros y el no?, ¿Por qué allá no y aquí sí? Nos parece interesante que en Guerrero se abrió un proceso amplio, transparente e



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

idóneo para designar a quienes desempeñarían el cargo de fiscal, a través de un proceso de convocatoria pública, propuesta de terna del Gobernador y nombramientos por las dos terceras partes del Congreso, proceso que deberemos ver sea incorporado en nuestra legislación para elegir al mejor perfil y se garantice su independencia, imparcialidad e idoneidad. Por otra parte, el Señor Irving Barrios Mojica, debe de aclarar por qué ha sido denunciado penalmente por exfuncionarios de la Policía Federal y se ha abierto la averiguación previa 113/AP/DGDCSPI/2014 de fecha 26 de marzo del 2014 ante la Dirección General del Delito Cometidos por Servidores Públicos de la PGR, sabemos que es responsabilidad del Ejecutivo hacer la propuesta del Procurador y que ha dicho que se aplicará estrictamente la Ley, propósito que compartimos, pero es nuestra labor como Poder Legislativo vigilar que en el ejercicio de las funciones se atienda exclusivamente a lo que será lo mejor para atender la seguridad sin utilizar métodos ilegales, ni con tintes políticos. En esta etapa atender la seguridad de las personas y su patrimonio es la prioridad de todos y no es deseable que esa tarea se entorpezca porque inicie mal el trabajo de un área tan delicada como lo es la Procuraduría, no obstante nos preguntamos ¿Irving Barrios Mojica es el candidato idóneo?, nos preguntamos ¿Sus antecedentes lo respaldan como una persona que fortalezca el estado de derecho?, nos preguntamos ¿Será el mejor para hacer valer los derechos de los Tamaulipecos?, nos preguntamos ¿Tendrá la independencia y profesionalismo que requiere esta delicada función?, nos preguntamos ¿No hay abogados Tamaulipecos o residentes en nuestro Estado que tengan igual o mejor capacidad para ocupar este puesto?, nos preguntamos ¿No habrá dentro de las barras y colegios de abogados de nuestro Estado alguna mejor propuesta? Por mandato contenido en el artículo 124 de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución local, la Institución del Ministerio Público representa los intereses de la sociedad, intereses que los legisladores estamos obligados por el mandato popular a proteger y a prevenir ante cualquier clase de abusos de autoridad. Por esta razón nos vamos a abstener de votar, pues no consideramos contar con los elementos suficientes y el juicio necesario para avalar su nombramiento, en caso de que obtenga los votos necesarios para ocupar el puesto, no seremos obstáculo a esta decisión que el Ejecutivo ha tomado dentro de sus responsabilidades y facultades, pero estaremos vigilando a que su actuación sea conforme a derecho y a las promesas que se han hecho a todos los Tamaulipecos. Gracias.”-----

----- Prosiguiendo en este tema la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, menciona lo siguiente: -----

----- “Compañeras y Compañeros Diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabemos que Tamaulipas enfrenta importantes retos en torno a la inseguridad que hemos sufrido desde hace varios años, es por eso que dos de los más grandes anhelos de nuestra sociedad, son la vigencia real del estado de derecho y la recuperación de la paz social, en aras de que las familias tamaulipecas puedan disfrutar la libertad de ser, de emprender proyectos, de transitar y de hacer cualquier cosa sin temor a la inseguridad. Así lo ha expresado el ciudadano Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca y lo refrendamos en nuestro grupo parlamentario. Es por ello que hoy resulta imperativo atender la propuesta de ratificación del nombramiento del Procurador de Justicia del Estado, que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal ha presentado ante esta soberanía, porque se trata de un asunto impostergable y prioritario. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hemos analizado el expediente y consideramos que el Doctor Irving Barrios Mojica no solamente reúne los requisitos constitucionales y legales, sino que también cuenta con la capacidad y experiencia necesarias para asumir esta responsabilidad superior. En ese tenor, queremos dejar constancia de nuestro respaldo a la propuesta de ratificación que nos ocupa, porque conocemos la trayectoria profesional de la persona propuesta, quien ha ocupado en diversas administraciones gubernamentales, cargos de gran relevancia en el ámbito de seguridad y procuración de justicia. Es por eso que damos nuestro voto de confianza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en torno al nombramiento que hace en la persona del Doctor Irving Barrios Mojica, en atención a su perfil y a su experiencia. Sabemos que se trata de un hombre que sabe enfrentar la problemática de la inseguridad pública de frente, dando la cara a la sociedad y no en forma mediática, estamos conscientes también que la procuración de justicia en nuestra Entidad Federativa no es nada fácil pero también tenemos confianza en que el Doctor Irving Barrios Mojica habrá de hacer un papel relevante en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrado y que no le temblara la mano para tomar las decisión permanente y pertinente en aras de reestablecer la paz social en nuestra tierra. En Tamaulipas no podemos seguir soslayando el deterioro y retroceso del desarrollo económico, político y social que es provocado por aquellos que se atreven a desafiar la ley y la fuerza material del Estado, y estamos seguros que en este propósito encontráremos en el Doctor Irving Barrios Mojica a nuestro mejor aliado. Por todo ello fijamos nuestra postura a favor de la ratificación que nos ocupa. Es cuanto.”-----

----- Al no haber más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación económica, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobado por **24 votos a favor y 12 abstenciones**, los Diputados que facilitaron su voto en la abstención son: **GUADALUPE BIASI SERRANO, HERNÁNDEZ GARCÍA COPITZY YESENIA, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES, NANCY DELGADO NOLASCO, MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA, RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA, CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE e IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da cuenta de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia y, no habiendo participaciones se pone a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, da cuenta de la ***propuesta de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia y no habiendo participaciones se pone a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- En uso de la palabra, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da cuenta de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia y, no habiendo participaciones, se pone a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- Continuando en este punto, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO** da cuenta de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia y, no habiendo participaciones, se pone a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. Señalando que a partir de este momento el sistema electrónico queda en condiciones de ser utilizado por la Sexagésima Tercera Legislatura.-----

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y no existiendo alguno en virtud de no estar integradas aún las Comisiones Ordinarias, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

----- Al no existir Asuntos Generales que tratar, y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **quince** horas, con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuarenta y tres minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **cinco** de octubre del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

C. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO